

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y NATURALEZA

262. EXTRACTO SUBVENCIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS PARTICULARES Y LOCALES DE ASOCIACIONES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, PARA EL AÑO 2025.

TítuloES: SUBVENCIÓN PÚBLICA PARA LA ADQUISICIÓN DE DEPÓSITOS DE AGUA PARA VIVIENDAS PARTICULARES Y LOCALES DE ASOCIACIONES QUE CAREZCAN DE INSTALACIONES QUE PERMITAN LA CONTINUIDAD TEMPORAL DEL SUMINISTRO EN CASO DE INTERRUPCIÓN PUNTUAL DEL MISMO EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA PARA EL AÑO 2025.

TextoES: BDNS(Identif.):820457

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/820457>)

Primero.- Beneficiarios:

- Ciudadanos que cumplan los siguientes requisitos:

- *residentes en la ciudad con tres años de antigüedad, con respecto a la fecha de solicitud
- *18 años cumplidos en el momento de la publicación
- *estar al corriente con las obligaciones tributarias
- *cumplir los requisitos solicitados en las presentes bases

- Asociaciones:

- *que estén legalmente constituidas
- *carecer de fines de lucro
- * Tener un ámbito mínimo de actuación local
- *encontrarse al corriente de las obligaciones tributarias...
- *cumplir requisitos solicitados en las bases

Segundo.- Finalidad:

Ayudar a los usuarios, consumidores de agua, con problemas de suministro de abastecimiento de agua por falta de presión en la red general

Tercero.- Bases Reguladoras:

Reglamento General de Subvenciones de la CAM, aprobado 7 de septiembre de 2005, BOME 4224, 9 de septiembre de 2005

Plan Estratégico de Subvenciones de la CAM, aprobado por Consejo de Gobierno celebrado el 29 de abril de 2024 y rectificado según acuerdo de 1 de julio de 2024

Las Bases de ejecución del presupuesto de la CAM DEL 2025

Ley 38/2003, de 17 de noviembre Gral. de Subvenciones

Cuarto.- Importe:

30.000 euros

Quinto: Plazo de presentación de solicitudes:

Al día siguiente de la publicación en el BOME y se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2025 o hasta agotamiento del crédito

Lugar de la Firma: Melilla

Fecha de la Firma: 2025-03-13

Firmante: D. DANIEL VENTURA RIZO

Excmo Sr. Consejero de Medio Ambiente y Naturaleza